



Victoriano Lopez Davalos, D. Juan^o Davalos
 Aguardo, D. Juan Luis Segurados, D. Pedro
 Motta Satorio, D. Pedro Noto, D. Juan Sotelo
 Espinosa, D. Mateo Diaz. Merino, y D. Jose
 Luis de Rivera, Regidores; D. Juan de P.
 Lora, D. Antonia Melandi, D. Lorenzo Canoy,
 y D. Diego Saca, Diputados del Común; D. Juan
 de Madrid Alvar. Señores Personeros, y
 acordaron lo siguiente:

Citacion { En esta acta contra el Portero de Sala Juan^o
 Personeros, y Certificados de cada uno de
 los Sr. D. que componen ambas Corporac.
 Viose el borrador de la exposicion q.
 se ha de dirijir al Sr. D. en virtud de q.
 se sirva perdonar el error que p.^o contin-
 gentes del veinte por ciento de los valores
 de estos Papeles, se hace a la Sr.^a Hacienda
 desde el año de mil ochocientos dos hasta
 el pp.^o inclusive. Entendido q.^o este
 Ayuntamiento y Junta acuerdan: que po-
 niéndose en cumplimiento se dirija al Sr. Sub.
 Delegado de Prop. de la Provincia de

20. p.^o 100.

Rep.^o al Sr. D. p.^o
 el perdón del
 error q.^o se hace

